



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

USHUAIA, 23 de abril de 2024.

VISTO el Expediente N° MEC-E-32677-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de locación de servicios de personal idóneo, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, por el término de SIETE (07) meses.

Que a través de nota fundada obrante a orden 07 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Sr. Ministro de Economía para proceder con la contratación de servicios personales de la Sra. Dania Nicol LEYES, D.N.I. N° 34.978.614, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que se entiende que el perfil de la Sra. Dania Nicol LEYES, D.N.I. N° 34.978.614, se ajusta a los términos requeridos.

Que, la Dirección de Pagos, Rendiciones y Conciliaciones por Fondo Permanente y Caja Chica expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Sr. Ministro de Economía, para proceder a la contratación de la Sra. Dania Nicol LEYES, D.N.I. N° 34.978.614.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, en Resolución M.E. N° 148/24, y en las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511 y Resolución M.E. N° 385/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 42/24, según Nota de Pedido N° 56/24 - RAF 103, para la contratación de la Sra. Dania Nicol LEYES, D.N.I. N° 34.978.614, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, por el término de SIETE (07) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante

///...2

G.T.F.
AV
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...//2

de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: [difusioandfcompras@tierradelfuego.gob.ar](mailto:difusioandfcompras@tierradelfuego.gob.ar), y proceder a la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0618UG y U.G.C. UC0618, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. N° 28/2024.

G.T.F.
AV
DHC

David H. CONTRERAS  
Director General de Administración  
Financiera - M.E.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

**ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. N° 28/2024.**  
**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

**Solicitud de Cotización**

Compra Directa Nro. 00042/2024  
Pieza Administrativa E Nro. 32677- E - 2024- 1699 - 0/  
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 23/04/24  
Apertura: 24/4/2024 09:00

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART 18 INC K

Nombre o Razón Social del Proponente: .....  
Domicilio: .....  
C.U.I.T: .....Teléfono: .....  
Correo electrónico: .....

Comentario : Contratación de locación de servicios de una persona idónea para desempeñarse en el ámbito de la DGAF- ME por el término de SIETE (07) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE - Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, Resolución M.E. N° 148/24; y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21 y Circular OPC N° 06/23, N° 09/23 y N° 20/23

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 56 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>Contratos para tareas administrativas. Pesos</b>			
>>	7.1 Asistir en el trámite general de las compras y contrataciones (inicio, cancelación periódica).	7.00	.....	.....
	7.2 Efectuar y registrar los movimientos internos y externos de la documentación contable y financiera.			
	7.3 Asistir en las tramitaciones que se realizan mediante Fondos Permanentes / Cajas Chicas.			
	7.4 Gestionar el archivo de la documentación una vez efectuados los pagos y rendiciones.			
	7.5 Controlar las solicitudes de anticipos de fondos, reintegros y anticipos de viáticos, así como todas las gestiones relativas a los fondos rotatorios y/o cajas chicas.			
	7.6 Asistencia operativa en la recepción y despacho de documentación.			
	7.7 Realizar notas, informes y cualquier otro reporte necesario para la toma de decisiones.			
	7.8 Toda otra tarea que pueda ser requerida en el marco de la presente contratación.			

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBEFÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

G.T.F.
AV
AC



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...//2



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Hacienda  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00042/2024  
Pieza Administrativa E Nro. 32677- E - 2024- 1699 - 0/  
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 23/04/24  
Apertura: 24/4/2024 09:00

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART 18 INC K

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Contratación de locación de servicios de una persona idónea para desempeñarse en el ámbito de la DGAF- ME por el término de SIETE (07) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE - Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, Resolución M.E. N° 148/24; y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21 y Circular OPC N° 06/23, N° 09/23 y N°20/23

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 56 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 96  
Plazo de Entrega: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
Mantenimiento de Oferta: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 47  
Lugar de Entrega: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
Recepción de Sobres Cerrados hasta:  
Domicilio de presentación de ofertas: SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y/O CORREO ELECTRÓNICO: dgafme@tierradelfuego.gob.ar  
Domicilio de apertura de ofertas: SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Vigencia del Contrato: SIETE (07) MESES  
Garantía de Oferta: NO CORRESPONDE - RESOLUCION OPC N° 202/20  
Requiere Muestra: No  
Flete a Cargo

David H. CONTRERAS  
Director General de Administración  
Financiera - M.E.

G.T.F.
AV
AC